

Edicto No. SG- 1435-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 80-20D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No.80-20D

RESOLUCIÓN DNP No. 142-21DD  
Panamá, 29 de junio de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución DNP No.154-2020DD de 18 de noviembre de 2020, en contra del agente económico VISTA VERDE, S.A., registrada a Folio 691300, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JONATHAN MIZRACHI MADURO, a partir del 10 de mayo de 2021, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución DNP No.154-2020DD de 18 de noviembre de 2020, en contra del agente económico VISTA VERDE, S.A., registrada a Folio 691300, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JONATHAN MIZRACHI MADURO, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/.2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
ELÍAS ELÍAS CABRERA  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
LICDO. OSVALDO ESPINO P.  
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/kc  
Queja No.80-20D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy Quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las buena de la mañana (9:00 am), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
LICDO. OSVALDO ESPINO P.  
Secretario General

